



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N° 019/2025

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°23/2025 SERVICIO DE SECUENCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-110 DEL RECTORADO DE LA UNA-ID:473.648

ANTECEDENTES

La Resolución N° 1822/2025 de fecha 07 agosto de 2025 del Rectorado UNA, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°23/2025 SERVICIO DE SECUENCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-110 DEL RECTORADO DE LA UNA-ID:473.648";

El Memorando N°58 de fecha 25 de junio de 2025, con Mesa de Entradas N° 2920 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicitan el servicio de secuenciación;

El ID N° 473.648 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "SERVICIO DE SECUENCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-110 DEL RECTORADO DE LA UNA";

El Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°23/2025 SERVICIO DE SECUENCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-110 DEL RECTORADO DE LA UNA-ID:473.648;

La oferta presentada por el oferente: AMERISA S.A;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 10 de setiembre de 2025;

La Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 10 de setiembre de 2025;

El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 37° inc. b) de la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 se reúnen para evaluar el presente llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°23/2025 SERVICIO DE SECUENCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-110 DEL RECTORADO DE LA UNA-ID:473.648, según se detalla a continuación: la Lic. **MÁXIMA MACIEL VEGA**, Directora General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA y la Abg. **LETICIA SALINAS**, Directora de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA.

Los mismos proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 75, 78 y 79 del Decreto 2264/2024, se da lectura a continuación:

Art. 75°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

2) **Evaluación basada en precio**

2.1 Método de presentación de oferta en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 79º.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°23/2025 SERVICIO DE SECUENCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-110 DEL RECTORADO DE LA UNA- ID:473.648, de fecha 10 de septiembre de 2025, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	AMERISA S.A.	149.960.160

1. Se verificará el cumplimiento de las ofertas cuyos oferentes se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RUC N°80086486-7 AMERISA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio 01 al 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple según Folio 04
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Folio 08
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple según respuesta a Nota DC N°196/2025
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Folio 09



DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RUC N°80086486-7
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	AMERISA S.A. Cumple según Folio 10 al 11

8. Documentos legales. Oferentes.	RUC N°80086486-7
	AMERISA S.A.
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple s/ Perfil del proveedor N°1859055
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple s/ Perfil del proveedor N°1859055
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple s/ Perfil del proveedor N°1859055
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple s/ Perfil del proveedor N°1859055
8.3. Consorcios en Consorcio en formación.	No aplica
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	

- Se curso Nota DC N° 196/2025 a la empresa AMERISA S.A. para solicitar documentaciones. La empresa AMERISA S.A. respondió en tiempo y forma.

Sin embargo, no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, la no presentación no es motivo de descalificación.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- Seguidamente se verificará la oferta conforme lo expresa el Art. 80º- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2264/2024, según el siguiente detalle del único oferente que cumplido de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 75º numeral 2.1.2

Abg. Verónica Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Nº	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIA	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	AMERISA S.A.	149.960.160	0	149.960.160

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°23/2025 SERVICIO DE SECUENCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-110 DEL RECTORADO DE LA UNA-ID:473.648													
CUADRO COMPARATIVO													
Servicios de secuenciación						PRECIO REFERENCIAL					AMERISA S.A.		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	HISTORICO ID 456.034 Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN
1	80101507-9982	Servicio de secuenciación de Nfina para analisis de transcriptoma Platafo rma DNB-seq.	Unidad	Unidad	48	10.771.667	2.740.500	350	2.740.500	131.544.000	3.124.170	149.960.160	14%
TOTAL GS.						10.771.667				131.544.000		149.960.160	

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que los precios ofertados por la empresa AMERISA S.A., se ajustan a los parámetros establecidos en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el Art. 4° numeral 1) de la Resolución N° 454/2024 y concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por las empresas **CUMPLE** con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

• **SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, EXPERIENCIA Y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 19 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO.**

• **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

NO APLICA SEGÚN PBC

• **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	AMERISA S.A.
1) Demostrar la experiencia en el servicio objeto de esta licitación, con facturaciones, contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. *Copia de facturaciones y/o contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según respuesta a Nota DC N°196/2025

• **ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA**

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maximina Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Requisitos documentales para la evaluación de la CAPACIDAD TECNICA	AMERISA S.A.
1. Presentar DDJJ o Documentos que avalen la capacidad técnica adecuada para la prestación del servicio solicitado en sus propias instalaciones, a fin de resguardar la integridad genómica de las muestras.	Cumple según respuesta a Nota DC N°196/2025
2. Presentar las habilitaciones requeridas para la prestación de servicios laborales en su área de competencia.	
3. Presentar un coordinador técnico para la ejecución del servicio, adjuntando el curriculum vitae que deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones: contar con registro y título habilitante para la realización del servicio; experiencia específica comprobable de al menos 3 años en laboratorios de biología molecular o similares.	
4. Presentar DDJJ de contar con toda la logística necesaria para el cumplimiento del servicio y los requerimientos solicitados.	
5. Presentar DDJJ del plantel de analistas necesario para la correcta prestación del servicio requerido, en tiempo y forma.	
6. Presentar los controles y calibraciones de los equipos de laboratorios, necesarias para garantizar la exactitud y precisión de los resultados, cumpliendo con el criterio de calidad bajo parámetros ISO17025	
7. Presentar documento que avale la vigencia de los reactivos, para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.	
8. Presentar marcas y procedencia de los equipos	

- Se ha solicitado parecer a la Prof. Ing. FATIMA BARBOZA CAMPOS, Directora de Proyectos – Equipo Técnico de Investigación de los Proyectos PINV01-110 sobre el monto de la adjudicación considerando la disponibilidad presupuestaria actual del llamado, a lo que la misma ha manifestado vía correo electrónico cuanto sigue: “en el Proyecto PINV01-110 se cuenta con la línea 2.1.4 - Servicio de Secuenciación Nacional con un monto de Gs. 140.000.000 destinado a este servicio, por lo que se solicita por favor la adquisición de 44 muestras que es lo que da el presupuesto”.

CALIFICACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Abg. Yvela Colina F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Por tanto, se constata que el oferente en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

AMERISA S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	ACCIONISTA/PRESIDENTE	No registra datos según Constancia N° 8219739
MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1.245.713	ACCIONISTA/DIRECTOR TITULAR	No registra datos según Constancia N° 8219747
DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2.482.702	DIRECTOR TITULAR/APODERADO LEGAL	No registra datos según Constancia N° 8219753
BLANCA ESTELA DUARTE OZUNA	927.779	SINDICO TITULAR	No registra datos según Constancia N° 8219760
TERESA BEATRIZ ORTOLA GUILLEN	4.470.244	APODERADO LEGAL	No registra datos según Constancia N° 8219767

Lic. Luciana Sutilab E.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

3. Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la única oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones

Documentos indicados en el PBC	AMERISA S.A.
1- Capacidad Financiera	No aplica según PBC
2- Capacidad técnica	CUMPLE
3- Capacidad Legal	CUMPLE
4-Experiencia requerida	CUMPLE

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

En base a los antecedentes, se recomienda adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°23/2025 SERVICIO DE SECUENCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-110 DEL RECTORADO DE LA UNA-ID:473.648, de acuerdo a lo establecido en el PBC a la empresa: AMERISA S.A. por un monto en Gs.137.463.480 (guaraníes ciento treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta) IVA Incluido de conformidad a lo establecido en el Art. 85°, considerando la disponibilidad presupuestaria del Proyecto PINV01-110, según se detalla en el siguiente cuadro:

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°23/2025 SERVICIO DE SECUENCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-110 DEL RECTORADO DE LA UNA-ID:473.648															
CUADRO COMPARATIVO															
Servicios de secuenciación						HISTORICO ID 456.034	PRECIO REFERENCIAL					AMERISA S.A.		ADJUDICACIÓN	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO A ADJUDICAR SEGUN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1	80101507-9982	Servicio de secuenciación de Mtna para analisis de transcriptoma (Platafo rma QNB-seq	Unidad	Unidad	48	10.771.667	2.740.500	350	2.740.500	131.544.000	3.124.170	149.960.160	14%	44	137.463.480
TOTAL Gs.						10.771.667				131.544.000		149.960.160			137.463.480

La recomendación se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad financiera, experiencia, legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el PBC y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 82° del Decreto N° 2264/2024, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 16 de septiembre de 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

[Firma]
Abg. Leticia Medina
Dirección
Dirección de Contrataciones - DGAF

[Firma]
Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Informe adjudicación Secuenciación

4 mensajes

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>
Para: Maria De Fatima Barboza Campos <mbarboza@rec.una.py>

16 de septiembre de 2025, 8:18

Buenos días Ing. Fatima

Se adjunta informe de adjudicación del llamado Licitación 473648 - SERVICIO DE SECUENCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-110 DEL RECTORADO DE LA UNA, favor confirmar la cantidad a ser adjudicado y el importe disponible según Proyecto PINV01-110.

Saludos cordiales.

--



Dirección de Contrataciones - DGyF- Rectorado UNA
Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



INFORME ADJ. secuenciacion.doc
223K

María de Fátima Barboza Campos <mbarboza@rec.una.py>
Para: Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>
Cc: Cinthia Carolina Cazal Martinez <ccazal@rec.una.py>

16 de septiembre de 2025, 8:49

Estimada Abg. Leticia Salinas:

Acuso recibo del informe de adjudicación del llamado Licitación 473648 - SERVICIO DE SECUENCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-110 DEL RECTORADO DE LA UNA.

En el proyecto PINV01-110 se cuenta con la línea **2.1.4 - Servicio de Secuenciación Nacional** con un monto de **Gs. 140.000.000** destinado a este servicio, por lo que se solicita por favor la adquisición de 44 muestras que es lo que da el presupuesto.

Copio a la investigadora principal, para conocimiento.

Saludos cordiales,

[El texto citado está oculto]

--

Ing. Fátima Barboza Campos
Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica
Universidad Nacional de Asunción
Telefax: 595-21- 585540/3, 585617/8
www.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



Dirección General de
**Investigación Científica
y Tecnológica**
DGICT-UNA

María de Fátima Barboza Campos <mbarboza@rec.una.py>
Para: Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>
Cc: Cinthia Carolina Cazal Martinez <ccazal@rec.una.py>

16 de septiembre de 2025, 8:50

Estimada Abg. Leticia Salinas:

Adjunto el presupuesto CONACYT del PINV01-110, para lo que hubiere lugar. Podrás visualizar la **2.1.4 - Servicio de Secuenciación Nacional** con un monto de **Gs. 140.000.000** destinado a este servicio.

Saludos cordiales,
[El texto citado está oculto]

 **plan_presupuesto.pdf**
779K

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>
Para: María de Fátima Barboza Campos <mbarboza@rec.una.py>
Cc: Cinthia Carolina Cazal Martinez <ccazal@rec.una.py>

16 de septiembre de 2025, 14:19

Favor considerar el precio ofertado por la empresa e indicarnos las cantidades de muestras que serán adjudicados.

Muchas gracias.
[El texto citado está oculto]